INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2021

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Recarga de Extintores"***

N° PAC : **391945**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **12 días del mes de mayo de 2021**, siendo las **09:15**hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Recarga de Extintores", ID N° 391945,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2021 del 03/05/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:	Observación
FIRE MASTERS SRL	**Total de Oferta: 4.516.000.-**	**licitaciones@grupochaco.com**	

Se ha realizado la apertura en la tercera fecha de presentación de ofertas, posterior a dos prórrogas, de conformidad al Art. 30 de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 que establece *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".***

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	FIRE MASTERS SRL
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Documentos legales (*) Personas Jurídicas.	FIRE MASTERS SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple - Activo en el SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple - Activo en el SIPE**

3 - Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, no presenta errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, los precios se mantienen sin ninguna alteración y presenta en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FIRE MASTERS SRL	Gs. 4.516.000.-

3.1 Análisis realizado en el marco de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020

Como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, los **precios unitarios de la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución** mencionada, por lo que este comité acepta la oferta, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios.

3.2 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, la oferta evaluada es única.

3.3 Aplicación de Criterio de desempate
No se ha aplicado, la oferta evaluada es única.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concernientes a la evaluación de muestras y precios, este comité prosigue la evaluación de la oferta.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones de la empresa **FIRE MASTERS SRL.**

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)
1.477.586	Marco Antonio Troncoso Torres
1.990.479	Ana María López de Troncoso
281.542	Máxima Stela González Becker

De todas las verificaciones realizadas se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	FIRE MASTERS SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**(**)**	Cumple – Folio 11
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple – Folio 36
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple – Folio 20
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple – Folio 12 – validado en la SET
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple – Folio 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Folio 18-19
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Folios 9-10

4.1.1 Capacidad Financiera No aplica

4.1.2 Capacitad Técnica

CRITERIOS	FIRE MASTERS SRL
Copia del Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y recarga de extintores.	Cumple – Folio 15

4.1.3 Experiencia

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uoc@filosofia.une.edu.py

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ana Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

CRITERIOS	FIRE MASTERS SRL
Demostrar la experiencia en Servicio de Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019 y 2020 años. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	Cumple – Solicitado por nota UOC N° 38/2021

El Comité mediante Nota UOC N° 38/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, ha solicitado copias de facturaciones y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, que avalen la experiencia requerida, considerando que en el acto de apertura no se ha presentado y **se solicita de los años 2019 y 2020, de conformidad al punto 30 "evaluación de ofertas" inciso g) experiencia requerida del Anexo B de la Carta de Invitación.** La empresa en fecha ha remitido en tiempo y forma los documentos requeridos, cumpliendo de esa manera con la experiencia requerida.

4.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases la empresa **FIRE MASTERS SRL** cumple con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 8 de su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la empresa que cumple con el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS SRL con RUC N° **80022912-6** monto total de la adjudicación, conforme al CDP, asciende a Gs. **3.991.500.-**

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular N° 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, relativo a la disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado en los ítems 1 y 2 para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC 30/2021 de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Es el informe del Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Mag. Luisa Natalia Giménez Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Mag. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Aranda Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Escaneado con CamScanner